



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2017, de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación del acuerdo de prórroga de la encomienda de gestión al Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" para el desarrollo del Plan de Formación Continuada específica para el personal sanitario vinculado a la Consejería de Sanidad y centros sanitarios públicos.

Con fecha 8 de noviembre de 2016 se ha suscrito el Acuerdo de prórroga de la encomienda de gestión al Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada para el desarrollo del Plan de Formación continuada específica para el personal sanitario vinculado a la Consejería de Sanidad y centros sanitarios públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la citada prórroga, que figura como anexo a esta Resolución.

Oviedo, a 6 de noviembre de 2017.—El Consejero de Sanidad.—Cód. 2017-12371.

Anexo

PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADOLFO POSADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA ESPECÍFICA PARA EL PERSONAL SANITARIO VINCULADO A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS

En Oviedo, a 8 de noviembre de 2016.

De una parte, doña Concepción Saavedra Rielo, Directora General de Planificación Sanitaria, nombrada en virtud de Decreto 99/2015, de 14 de agosto (BOPA de 17 de agosto) y en ejercicio de las competencias que le son atribuidas por el artículo 20 del Decreto 67/2015, de 13 de agosto (BOPA de 14 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad.

De otra parte, don Álvaro Álvarez García, Viceconsejero de Administraciones Públicas, nombrado en virtud del Decreto 111/2015, de 19 de agosto (BOPA de 20 de agosto) y en ejercicio de las competencias que le son atribuidas por el artículo 5 del Decreto 63/2015, de 13 de agosto (BOPA de 14 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto y

Exponen

Primero.—Que, con fecha 8 de noviembre de 2013, la Consejería de Sanidad encomendó a la Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada (IAAPAP) el desarrollo del Plan de Formación continuada específica para el personal sanitario vinculado a la Consejería de Sanidad y centros sanitarios públicos.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado decimocuarto de la mencionada encomienda de gestión, ésta puede ser objeto de prórroga mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

Por cuanto antecede, ambas partes

ACUERDAN

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de la encomienda de gestión de fecha 8 de noviembre de 2013 de la Consejería de Sanidad al Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada para el desarrollo del Plan de Formación continuada específica para el personal sanitario vinculado a la Consejería de Sanidad y centros sanitarios públicos.

La Directora General de Planificación Sanitaria.

El Viceconsejero de Administraciones Públicas.

En su calidad de suplente Titular de la Dirección del IAAP "Adolfo Posada".

Resolución de la Consejera de Hacienda y Sector Público de 1/07/2016.